

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



**ESCUELA DE POSGRADO**

**TESIS**

**CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO  
FAMILIAR POR LAS UNIONES DE HECHO  
Y SU RELACIÓN CON LA TUTELA DE LOS  
DERECHOS FUNDAMENTALES DE SUS  
INTEGRANTES**

**PRESENTADO POR:**

**LIUBISA JAZMINKA YONG BECAJ**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, CON  
MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

**ASESOR:**

**DR. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMENEZ**

**HUACHO - 2017**

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general demostrar que la constitución de patrimonio familiar por las uniones de hecho se relaciona significativamente con la tutela de los derechos fundamentales de sus integrantes, a partir de la positivización de esta institución de amparo familiar. Materiales y Métodos: El tipo de investigación básica, nivel correlacional, diseño no experimental de corte transversal, de población de 1437 abogados agremiados en el Colegio de Abogados de Huaura y una muestra de 250 profesionales seleccionados por muestreo aleatorio simple quienes fueron los encuestados. Se elaboró un instrumento de medición denominado Cuestionario sobre la constitución de patrimonio familiar por las uniones de hecho y su relación con la tutela de los derechos fundamentales de sus integrantes de 10 ítems que incluye dos variables y tres dimensiones; validado a través de un juicio de expertos cuyo resultado fue de aceptable y una confiabilidad de 0,95 según el alfa de cronbach señalado como alta confiabilidad. Resultados: El 66% estuvo de acuerdo con la constitución de patrimonio familiar por las uniones de hecho y el 46,4% estuvo de acuerdo con la tutela de derechos fundamentales. Al analizar la correlación a través del coeficiente de Spearman se obtuvo el valor de 0,437 y una significación bilateral  $p$  valor= 0.000  $<0.05$  asimismo indica una correlación positiva moderada entre las variables: Constitución de patrimonio familiar por las uniones de hecho y Tutela de derechos fundamentales. Conclusión: existen evidencias estadísticas suficientes para rechazar la hipótesis nula, demostrando así que la constitución de patrimonio familiar por las uniones de hecho se relaciona significativamente con la tutela de los derechos fundamentales de sus integrantes, Huacho 2017.

**Palabras clave:** Derecho de familia, Unión de hecho, Bien familiar, Dignidad humana